



SEPTIMO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO

Ordinario partes 6 de Abril de 1732

Nos la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia 2 sala  
de las Casas de la Corte de ella a martes seis de Abril de mill seccientos treyntay quatro los muy Ill. señores. Murcia se juntaron a celebrar Cavildo hordenario como lo acostumbra a saver D. Diego de Belasco y Cordova señor de la Villa de Villaralbo Conesidor de esta Ciudad: el Marques de Beniel: D. Gines Sazon: D. Joseph Sanchez: D. Juan Galtero: D. Juan de Torres: D. Francisco Loranora: D. Joseph de la Calle: D. Francisco Letina: D. Christoval de Lison: y D. Pedro de Torres  
Remidores =  
Señor Bernabe Baltes Antonio Blanco Balcharan Alderete  
Lorenzo Alonso de Molina: Joseph Garcia Falcon: Joseph de la Fuente Joseph  
Abadia y Joseph Luro Jurados =

Se haga el repartimiento de la limpia de las dos Leguas mayores entre las haciendas en la huerta

Hizo se saver a la Ciudad un auto del s. Conesidor que es el de las quatro  
f. 3as. Antecedentes en que por los motivos que expone manda se haga pa  
cion general por los particulares de los heredamientos de esta huerta can  
pando dos maravedis a cada thauilla para la limpiay munda. El las  
dos Leguas mayores y que todos los interesados pongan dentro de  
un dia en poder de Francisco Chumillas a quien nombra por Deposita  
rio el importe de dho. Repartimiento 2 que se haga saver esta provi  
denia a los Cavalles y Comisarios de ambas Leguas para que  
den las hordenes, Combenientes a su limpia que con sus libramientos e  
papeles entregue a dho. Depositario las cantidades necesarias = La Ciu  
dad haviendolo Oido dio las gracias al s. Conesidor por su zelo  
al Beneficio Comun que a el resulta de esta providencia; 2 teniendo  
presente que la de las Barreras esta muy enrruinada por las continuadas  
avenidas de el Rio de sanjovera 2 ser mas dilatada su Cauce que  
el de Al. Jufia; por Cuya razon no puede alcanzar el Repartimiento de  
dos maravedis por thauilla para su limpia = Acordo se aumenten  
Otros dos mas en cada una de las que riegan de dha. Legua mayor  
lleuando el Depositario Bolsas separadas de los Caudales que rindie  
ren ambos edificios para que sea la distribucion segun el gasto  
que tubiere cada una; 2 suplico al s. Conesidor tenga abien que  
aumentos 2 se de principio a la munda por la Ollas barreras; Para  
cuyo efecto se corte el agua el suado diez y siete del corriente; 2  
securada esta diligenzia 2 buelto a hecharla en su Paso se

